

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5805008868

PÓLIZA No: 580 -83 - 994000000226 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **PEREIRA** COD. AGE: 580 RAMO: 83 PAP:

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS		
25	05	2026	24	05	2026	23:59	14	07	2027	23:59	416	25	05	2026						
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS			DIAS			FECHA DE IMPRESIÓN		

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

TIPO DE MOVIMIENTO **EXPEDICION**

DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS
24	05	2026	23:59	14	07	2027	23:59	416							
VIGENCIA DEL ANEXO			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS						

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.410.902-0**

DIRECCIÓN: **CL 25 7 48 PI 7** CIUDAD: **PEREIRA, RISARALDA** TELÉFONO: **6063356535**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **VER CERTIFICADOS POR ITEM** IDENTIFICACIÓN:

DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONO:

BENEFICIARIO: **VER CERTIFICADOS POR ITEM** IDENTIFICACIÓN:

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

Ver Certificados por Item

AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
HURTO CALIFICADO	1,445,487,081.00		
EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	35,112,140.00		
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA	7,556,622,525.00		
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS	7,556,622,525.00		
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	7,556,622,525.00		

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *7,920,918,626.61	VALOR PRIMA: \$ *****7,752,255	GASTOS EXPEDICION: \$ *****1.00	IVA: \$ ****1,472,929	TOTAL A PAGAR: \$ *****9,225,185
---	--	---	---------------------------------	--

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE QUALITY GRUPO ASEGURADOR	CLAVE 4088	%PART 100.00	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(8020)00000000007000580500886 **FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá **FRACEVEDO 0**

CBD0207D0F0FF47659 **CLIENTE**

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5805008868

PÓLIZA No: 580 -83 - 994000000226 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **PEREIRA** COD. AGE: 580 RAMO: 83 PAP:

DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO
25	05	2026		24	05	2026	23:59	14	07	2027	23:59	416		
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS DIAS				FECHA DE IMPRESIÓN		

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

TIPO DE MOVIMIENTO **EXPEDICION**

DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
24	05	2026	23:59	14	07	2027	23:59	416
VIGENCIA DEL ANEXO VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS				

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.410.902-0**

DIRECCIÓN: **CL 25 7 48 PI 7** CIUDAD: **PEREIRA, RISARALDA** TELÉFONO: **6063356535**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.410.902-0**

DIRECCIÓN: **CALLE 25 7 48 PISO 10** CIUDAD: **PEREIRA, RISARALDA** TELÉFONO: **6063356535**

BENEFICIARIO: **AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.410.902-0**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 1 ASEGURADO: AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE NIT : 891410902

DEPARTAMENTO: **RISARALDA** CIUDAD: **PEREIRA** DIRECCION: **CALLE 25 No. 7-48 PISO 10 - EDIFICIO ADMINISTRATIVO EL LAGO**

ACTIVIDAD: **C22 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO** MANZANA: **25-8**

TIPO EDIFICIO: **EDIFICIO (S)** TIPO DE RIESGO: **ESTATAL**

AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES				
	EDIFICIO(S)	691,873,875.00	5.00	
	MEJORAS LOCATIVAS	206,876,571.00	5.00	
	MUEBLES Y ENSERES	249,142,104.00	5.00	
	EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	989,468,406.00	5.00	
	OBRAS CIVILES	300,000,000.00	5.00	
	RENTA	36,000,000.00		
	GASTOS ADICIONALES	1,779,189,241.00		
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO				
	EDIFICIO(S)	691,873,875.00	5.00	
	MEJORAS LOCATIVAS	206,876,571.00	5.00	
	MUEBLES Y ENSERES	249,142,104.00	5.00	
	EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	989,468,406.00	5.00	
	OBRAS CIVILES	300,000,000.00	5.00	
	RENTA	36,000,000.00		
	GASTOS ADICIONALES	1,779,189,241.00		
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA				
DEDUCIBLES: 1.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 0.50 SMLLV				
	EDIFICIO(S)	691,873,875.00	5.00	
	MEJORAS LOCATIVAS	206,876,571.00	5.00	
	MUEBLES Y ENSERES	249,142,104.00	5.00	

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *4,428,559,434.20	VALOR PRIMA: \$ *****4,801,184	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ *****912,225	TOTAL A PAGAR: \$ *****5,713,409
---	--	---------------------------------------	--------------------------------	--

INTERMEDIARIO	COASEGURO CEDIDO
NOMBRE QUALITY GRUPO ASEGURADOR	NOMBRE COMPAÑIA %
CLAVE 4088	%PART 100.00
	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(8020)00000000007000580500886

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

FRACEVEDO 0

CLIENTE

CBD0207D0F0FF47659

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5805008868

PÓLIZA No: 580 -83 - 994000000226 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA			COD. AGE: 580			RAMO: 83			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
25	05	2026	24	05	2026	23:59	14	07	2027	23:59	416	25	05	2026
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE A LAS			VIGENCIA HASTA A LAS DIAS			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL						TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION								

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION			DIA			MES			AÑO			HORAS			DIAS		
			24			05			2026			23:59			416		
			VIGENCIA DEL ANEXO			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA		

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.410.902-0**

DIRECCIÓN: **CL 25 7 48 PI 7** CIUDAD: **PEREIRA, RISARALDA** TELÉFONO: **6063356535**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.410.902-0**

DIRECCIÓN: **CALLE 25 7 48 PISO 10** CIUDAD: **PEREIRA, RISARALDA** TELÉFONO: **6063356535**

BENEFICIARIO: **AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.410.902-0**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 2 ASEGURADO: AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE NIT : 891410902

DEPARTAMENTO: RISARALDA CIUDAD: PEREIRA DIRECCION: CALLE 25 No. 7-48 PISO 14 - EDIFICIO ADMINISTRATIVO EL LAGO

ACTIVIDAD: C22 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO MANZANA: 25-8

TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S) TIPO DE RIESGO: ESTATAL

AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	EDIFICIO(S)	639,422,438.00	5.00	
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO	EDIFICIO(S)	639,422,438.00	5.00	
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA	EDIFICIO(S)	639,422,438.00	5.00	

DEDUCIBLES: 1.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 0.50 SMMLV

Texto Aclaratorio

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***675,860,757.87	VALOR PRIMA: \$ *****571,108	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ *****108,511	TOTAL A PAGAR: \$ *****679,618
---	--	---------------------------------------	--------------------------------	--

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE QUALITY GRUPO ASEGURADOR	CLAVE 4088	%PART 100.00	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(8020)0000000007000580500886

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

FRACEVEDO 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5805008868

PÓLIZA No: 580 -83 - 994000000226 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA				COD. AGE: 580				RAMO: 83				PAP:			
DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
25	05	2026	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	24	05	2026	23:59	14	07	2027	23:59	416	25	05	2026
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS DIAS				FECHA DE IMPRESIÓN			
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL								TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION							

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION				DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO				24	05	2026	23:59	14	07	2027	23:59	416
				VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS				

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.410.902-0**

DIRECCIÓN: **CL 25 7 48 PI 7** CIUDAD: **PEREIRA, RISARALDA** TELÉFONO: **6063356535**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.410.902-0**

DIRECCIÓN: **CALLE 25 7 48 PISO 10** CIUDAD: **PEREIRA, RISARALDA** TELÉFONO: **6063356535**

BENEFICIARIO: **AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.410.902-0**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 3 ASEGURADO: AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE NIT : 891410902

DEPARTAMENTO: RISARALDA CIUDAD: PEREIRA DIRECCION: CALLE 25 No. 7-48 LOCAL 201
- EDIFICIO ADMINISTRATIVO EL LAGO

ACTIVIDAD: C22 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO MANZANA: 25-8

TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S) TIPO DE RIESGO: ESTATAL

AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	EDIFICIO(S)	222,870,375.00	5.00	
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO	EDIFICIO(S)	222,870,375.00	5.00	
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA	EDIFICIO(S)	222,870,375.00	5.00	

DEDUCIBLES: 1.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 0.50 SMMLV

Texto Aclaratorio

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***235,570,933.64	VALOR PRIMA: \$ *****199,059	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ *****37,821	TOTAL A PAGAR: \$ *****236,881
---	--	---------------------------------------	-------------------------------	--

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE QUALITY GRUPO ASEGURADOR	CLAVE 4088	%PART 100.00	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(8020)00000000007000580500886

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

FRACEVEDO 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5805008868

PÓLIZA No: 580 -83 - 994000000226 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA				COD. AGE: 580				RAMO: 83				PAP:			
DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
25	05	2026	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	24	05	2026	23:59	14	07	2027	23:59	416	25	05	2026
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS DIAS				FECHA DE IMPRESIÓN			
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL								TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION							

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION				DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO				24	05	2026	23:59	14	07	2027	23:59	416
				VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS				

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.410.902-0**

DIRECCIÓN: **CL 25 7 48 PI 7** CIUDAD: **PEREIRA, RISARALDA** TELÉFONO: **6063356535**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.410.902-0**

DIRECCIÓN: **CALLE 25 7 48 PISO 10** CIUDAD: **PEREIRA, RISARALDA** TELÉFONO: **6063356535**

BENEFICIARIO: **AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.410.902-0**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 4 ASEGURADO: AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE NIT : 891410902

DEPARTAMENTO: RISARALDA CIUDAD: PEREIRA DIRECCION: CALLE 25 No. 7-48 BODEGA 6 - EDIFICIO ADMINISTRATIVO EL LAGO

ACTIVIDAD: C22 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO MANZANA: 25-8

TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S) TIPO DE RIESGO: ESTATAL

AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	EDIFICIO(S)	7,157,430.00	5.00	
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO	EDIFICIO(S)	7,157,430.00	5.00	
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA	EDIFICIO(S)	7,157,430.00	5.00	

DEDUCIBLES: 1.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 0.50 SMMLV

Texto Aclaratorio

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****7,565,306.03	VALOR PRIMA: \$ *****6,393	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ *****1,215	TOTAL A PAGAR: \$ *****7,607
--	-------------------------------	--------------------------------	-----------------------	---------------------------------

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE QUALITY GRUPO ASEGURADOR	CLAVE 4088	%PART 100.00	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(8020)0000000007000580500886

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

FRACEVEDO 0

CBD0207D0F0FF47659

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5805008868

PÓLIZA No: 580 -83 - 994000000226 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **PEREIRA** COD. AGE: 580 RAMO: 83 PAP:

DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
25	05	2026		24	05	2026	23:59	14	07	2027	23:59	416	25	05	2026
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS DIAS				FECHA DE IMPRESIÓN			

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

TIPO DE MOVIMIENTO **EXPEDICION**

DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA
24	05	2026	23:59	14	07	2027	23:59	416
VIGENCIA DEL ANEXO VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS				

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.410.902-0**

DIRECCIÓN: **CL 25 7 48 PI 7** CIUDAD: **PEREIRA, RISARALDA** TELÉFONO: **6063356535**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.410.902-0**

DIRECCIÓN: **CALLE 25 7 48 PISO 10** CIUDAD: **PEREIRA, RISARALDA** TELÉFONO: **6063356535**

BENEFICIARIO: **AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.410.902-0**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 5 ASEGURADO: AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE NIT : 891410902

DEPARTAMENTO: **RISARALDA** CIUDAD: **PEREIRA** DIRECCION: **CALLE 25 No. 7-48**
PARQUEADERO 19 - EDIFICIO ADMINISTRATIVO EL LAGO

ACTIVIDAD: **C22 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO** MANZANA: **25-8**

TIPO EDIFICIO: **EDIFICIO (S)** TIPO DE RIESGO: **ESTATAL**

AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	EDIFICIO(S)	22,464,540.00	5.00	
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO	EDIFICIO(S)	22,464,540.00	5.00	
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA	EDIFICIO(S)	22,464,540.00	5.00	

DEDUCIBLES: **1.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 0.50 SMMLV**

Texto Aclaratorio

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****23,744,711.05	VALOR PRIMA: \$ *****20,064	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ *****3,812	TOTAL A PAGAR: \$ *****23,877
--	--------------------------------	--------------------------------	-----------------------	----------------------------------

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE	CLAVE	%PART	VALOR ASEGURADO
QUALITY GRUPO ASEGURADOR	4088	100.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR  **FIRMA TOMADOR**

(415)7701861000019(8020)0000000007000580500886

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: **Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá**

CLIENTE  **FRACEVEDO 0**

CBD0207D0F0FF47659

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5805008868

PÓLIZA No: 580 -83 - 994000000226 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA			COD. AGE: 580			RAMO: 83			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
25	05	2026	24	05	2026	23:59	14	07	2027	23:59	416	25	05	2026
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
						A LAS			A LAS			DIAS		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL						TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION								

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION			DIA			MES			AÑO			HORAS			DIA			MES			AÑO			HORAS			DIAS		
			24			05			2026			23:59			14			07			2027			23:59			416		
			VIGENCIA DEL ANEXO			VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS								

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.410.902-0**

DIRECCIÓN: **CL 25 7 48 PI 7** CIUDAD: **PEREIRA, RISARALDA** TELÉFONO: **6063356535**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.410.902-0**

DIRECCIÓN: **CALLE 25 7 48 PISO 10** CIUDAD: **PEREIRA, RISARALDA** TELÉFONO: **6063356535**

BENEFICIARIO: **AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.410.902-0**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 6 ASEGURADO: AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE NIT : 891410902

DEPARTAMENTO: **RISARALDA** CIUDAD: **PEREIRA** DIRECCION: **CALLE 25 No. 7-48**
PARQUEADERO 28 - EDIFICIO ADMINISTRATIVO EL LAGO

ACTIVIDAD: **C22 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO** MANZANA: **25-8**

TIPO EDIFICIO: **EDIFICIO (S)** TIPO DE RIESGO: **ESTATAL**

AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	EDIFICIO(S)	26,856,900.00	5.00	
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO	EDIFICIO(S)	26,856,900.00	5.00	
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA	EDIFICIO(S)	26,856,900.00	5.00	

DEDUCIBLES: **1.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 0.50 SMMLV**

Texto Aclaratorio

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****28,387,375.40	VALOR PRIMA: \$ *****23,988	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ *****4,558	TOTAL A PAGAR: \$ *****28,545
--	--------------------------------	--------------------------------	-----------------------	----------------------------------

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE QUALITY GRUPO ASEGURADOR	CLAVE 4088	%PART 100.00	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(8020)00000000007000580500886

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

FRACEVEDO 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5805008868

PÓLIZA No: 580 -83 - 994000000226 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA				COD. AGE: 580				RAMO: 83				PAP:			
DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
25	05	2026	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	24	05	2026	23:59	14	07	2027	23:59	416	25	05	2026
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS DIAS				FECHA DE IMPRESIÓN			
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL								TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION							

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION				DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO				24	05	2026	23:59	14	07	2027	23:59	416
				VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS				

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.410.902-0**

DIRECCIÓN: **CL 25 7 48 PI 7** CIUDAD: **PEREIRA, RISARALDA** TELÉFONO: **6063356535**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.410.902-0**

DIRECCIÓN: **CALLE 25 7 48 PISO 10** CIUDAD: **PEREIRA, RISARALDA** TELÉFONO: **6063356535**

BENEFICIARIO: **AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.410.902-0**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 7 ASEGURADO: AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE NIT : 891410902

DEPARTAMENTO: RISARALDA CIUDAD: PEREIRA DIRECCION: CALLE 25 No. 7-48
PARQUEADERO 29 - EDIFICIO ADMINISTRATIVO EL LAGO

ACTIVIDAD: C22 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO MANZANA: 25-8

TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S) TIPO DE RIESGO: ESTATAL

AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	EDIFICIO(S)	20,069,910.00	5.00	
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO	EDIFICIO(S)	20,069,910.00	5.00	
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA	EDIFICIO(S)	20,069,910.00	5.00	

DEDUCIBLES: 1.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 0.50 SMMLV

Texto Aclaratorio

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****21,213,620.51	VALOR PRIMA: \$ *****17,926	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ *****3,406	TOTAL A PAGAR: \$ *****21,332
--	--------------------------------	--------------------------------	-----------------------	----------------------------------

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE QUALITY GRUPO ASEGURADOR	CLAVE 4088	%PART 100.00	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(8020)0000000007000580500886

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

FRACEVEDO 0

CBD0207D0F0FF47659

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5805008868

PÓLIZA No: 580 -83 - 994000000226 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA				COD. AGE: 580				RAMO: 83				PAP:			
DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
25	05	2026	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	24	05	2026	23:59	14	07	2027	23:59	416	25	05	2026
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS DIAS				FECHA DE IMPRESIÓN			
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL								TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION							

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION					DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO					24	05	2026	23:59	14	07	2027	23:59	416
					VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS				

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.410.902-0**

DIRECCIÓN: **CL 25 7 48 PI 7** CIUDAD: **PEREIRA, RISARALDA** TELÉFONO: **6063356535**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.410.902-0**

DIRECCIÓN: **CALLE 25 7 48 PISO 10** CIUDAD: **PEREIRA, RISARALDA** TELÉFONO: **6063356535**

BENEFICIARIO: **AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.410.902-0**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 8 ASEGURADO: AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE NIT : 891410902

DEPARTAMENTO: RISARALDA CIUDAD: PEREIRA DIRECCION: CALLE 25 No. 7-48
PARQUEADERO 30 - EDIFICIO ADMINISTRATIVO EL LAGO

ACTIVIDAD: C22 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO MANZANA: 25-8

TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S) TIPO DE RIESGO: ESTATAL

AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	EDIFICIO(S)	20,069,910.00	5.00	
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO	EDIFICIO(S)	20,069,910.00	5.00	
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA	EDIFICIO(S)	20,069,910.00	5.00	

DEDUCIBLES: 1.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 0.50 SMMLV

Texto Aclaratorio

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****21,213,620.51	VALOR PRIMA: \$ *****17,926	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ *****3,406	TOTAL A PAGAR: \$ *****21,332
--	--------------------------------	--------------------------------	-----------------------	----------------------------------

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE QUALITY GRUPO ASEGURADOR	CLAVE 4088	%PART 100.00	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(8020)00000000007000580500886

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

FRACEVEDO 0

CBD0207D0F0FF47659

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5805008868

PÓLIZA No: 580 -83 - 994000000226 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA			COD. AGE: 580			RAMO: 83			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
25	05	2026	24	05	2026	23:59	14	07	2027	23:59	416	25	05	2026
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
						A LAS			A LAS			DIAS		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL						TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION								

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION			DIA			MES			AÑO			HORAS			DIA			MES			AÑO			HORAS			DIA		
			24			05			2026			23:59			14			07			2027			23:59			416		
			VIGENCIA DEL ANEXO			VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS		

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.410.902-0**

DIRECCIÓN: **CL 25 7 48 PI 7** CIUDAD: **PEREIRA, RISARALDA** TELÉFONO: **6063356535**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.410.902-0**

DIRECCIÓN: **CALLE 25 7 48 PISO 10** CIUDAD: **PEREIRA, RISARALDA** TELÉFONO: **6063356535**

BENEFICIARIO: **AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.410.902-0**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 9 ASEGURADO: AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE NIT : 891410902

DEPARTAMENTO: **RISARALDA** CIUDAD: **PEREIRA** DIRECCION: **CALLE 25 No. 7-48**
PARQUEADERO 31 - EDIFICIO ADMINISTRATIVO EL LAGO

ACTIVIDAD: **C22 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO** MANZANA: **25-8**

TIPO EDIFICIO: **EDIFICIO (S)** TIPO DE RIESGO: **ESTATAL**

AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	EDIFICIO(S)	18,058,950.00	5.00	
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO	EDIFICIO(S)	18,058,950.00	5.00	
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA	EDIFICIO(S)	18,058,950.00	5.00	

DEDUCIBLES: **1.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 0.50 SMMLV**

Texto Aclaratorio

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****19,088,063.34	VALOR PRIMA: \$ *****16,130	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ *****3,065	TOTAL A PAGAR: \$ *****19,194
--	--------------------------------	--------------------------------	-----------------------	----------------------------------

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE QUALITY GRUPO ASEGURADOR	CLAVE 4088	%PART 100.00	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(8020)0000000007000580500886

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

FRACEVEDO 0

CBD0207D0F0FF47659

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5805008868

PÓLIZA No: 580 -83 - 994000000226 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA				COD. AGE: 580				RAMO: 83				PAP:			
DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
25	05	2026	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	24	05	2026	23:59	14	07	2027	23:59	416	25	05	2026
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS DIAS				FECHA DE IMPRESIÓN			
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL								TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION							

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION					DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO					24	05	2026	23:59	14	07	2027	23:59	416
					VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS				

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.410.902-0**

DIRECCIÓN: **CL 25 7 48 PI 7** CIUDAD: **PEREIRA, RISARALDA** TELÉFONO: **6063356535**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.410.902-0**

DIRECCIÓN: **CALLE 25 7 48 PISO 10** CIUDAD: **PEREIRA, RISARALDA** TELÉFONO: **6063356535**

BENEFICIARIO: **AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.410.902-0**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 10 ASEGURADO: AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE NIT : 891410902

DEPARTAMENTO: **RISARALDA** CIUDAD: **PEREIRA** DIRECCION: **CALLE 25 No. 7-48**
PARQUEADERO 8 Y 9 - EDIFICIO ADMINISTRATIVO EL LAGO

ACTIVIDAD: **C22 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO** MANZANA: **25-8**

TIPO EDIFICIO: **EDIFICIO (S)** TIPO DE RIESGO: **ESTATAL**

AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	EDIFICIO(S)	33,736,500.00	5.00	
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO	EDIFICIO(S)	33,736,500.00	5.00	
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA	EDIFICIO(S)	33,736,500.00	5.00	

DEDUCIBLES: **1.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 0.50 SMMLV**

Texto Aclaratorio

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****35,659,018.36	VALOR PRIMA: \$ *****30,132	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ *****5,725	TOTAL A PAGAR: \$ *****35,857
--	--------------------------------	--------------------------------	-----------------------	----------------------------------

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE QUALITY GRUPO ASEGURADOR	CLAVE 4088	%PART 100.00	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR  **FIRMA TOMADOR**

(415)7701861000019(8020)0000000007000580500886

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: **Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá**

FRACEVEDO 0

CBD0207D0F0FF47659 **CLIENTE**

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5805008868

PÓLIZA No: 580 -83 - 994000000226 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA			COD. AGE: 580			RAMO: 83			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
25	05	2026	24	05	2026	23:59	14	07	2027	23:59	416	25	05	2026
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE A LAS			VIGENCIA HASTA A LAS DIAS			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL						TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION								

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION			DIA			MES			AÑO			HORAS			DIAS														
			24			05			2026			23:59			14			07			2027			23:59			416		
VIGENCIA DEL ANEXO						VIGENCIA DESDE A LAS			VIGENCIA HASTA A LAS			FECHA DE IMPRESIÓN																	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.410.902-0**

DIRECCIÓN: **CL 25 7 48 PI 7** CIUDAD: **PEREIRA, RISARALDA** TELÉFONO: **6063356535**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.410.902-0**

DIRECCIÓN: **CALLE 25 7 48 PISO 10** CIUDAD: **PEREIRA, RISARALDA** TELÉFONO: **6063356535**

BENEFICIARIO: **AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.410.902-0**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 11 ASEGURADO: AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE NIT : 891410902

DEPARTAMENTO: RISARALDA CIUDAD: PEREIRA DIRECCION: CALLE 25 No. 7-48 PISO 7

COMODATO - EDIFICIO ADMINISTRATIVO EL LAGO

ACTIVIDAD: C22 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO MANZANA: 25-8

TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S) TIPO DE RIESGO: ESTATAL

AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	EDIFICIO(S)	692,370,000.00	5.00	
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO	EDIFICIO(S)	692,370,000.00	5.00	
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA	EDIFICIO(S)	692,370,000.00	5.00	

DEDUCIBLES: 1.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 0.50 SMMLV

Texto Aclaratorio

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***731,825,605.48	VALOR PRIMA: \$ *****618,399	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ *****117,496	TOTAL A PAGAR: \$ *****735,894
---	--	---------------------------------------	--------------------------------	--

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE QUALITY GRUPO ASEGURADOR	CLAVE 4088	%PART 100.00	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(8020)0000000007000580500886

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

FRACEVEDO 0

CBD0207D0F0FF47659

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5805008868

PÓLIZA No: 580 -83 - 994000000226 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA				COD. AGE: 580				RAMO: 83				PAP:			
DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
25	05	2026	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	24	05	2026	23:59	14	07	2027	23:59	416			
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS DIAS				FECHA DE IMPRESIÓN			
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL								TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION							

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION					DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO					24	05	2026	23:59	14	07	2027	23:59	416
					VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS				

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.410.902-0**

DIRECCIÓN: **CL 25 7 48 PI 7** CIUDAD: **PEREIRA, RISARALDA** TELÉFONO: **6063356535**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.410.902-0**

DIRECCIÓN: **CALLE 25 7 48 PISO 10** CIUDAD: **PEREIRA, RISARALDA** TELÉFONO: **6063356535**

BENEFICIARIO: **AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.410.902-0**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 12 ASEGURADO: AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE NIT : 891410902

DEPARTAMENTO: RISARALDA CIUDAD: PEREIRA DIRECCION: CALLE 25 No. 7-48 OFICINA 203 COMODATO - EDIFICIO ADMINISTRATIVO EL LAGO

ACTIVIDAD: C22 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO MANZANA: 25-8

TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S) TIPO DE RIESGO: ESTATAL

AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	EDIFICIO(S)	222,870,375.00	5.00	
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO	EDIFICIO(S)	222,870,375.00	5.00	
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA	EDIFICIO(S)	222,870,375.00	5.00	

DEDUCIBLES: 1.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 0.50 SMMLV

Texto Aclaratorio

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***235,570,933.64	VALOR PRIMA: \$ *****199,059	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ *****37,821	TOTAL A PAGAR: \$ *****236,881
---	--	---------------------------------------	-------------------------------	--

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE QUALITY GRUPO ASEGURADOR	CLAVE 4088	%PART 100.00	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(8020)0000000007000580500886

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

FRACEVEDO 0

CBD0207D0F0FF47659

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5805008868

PÓLIZA No: 580 -83 - 994000000226 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA			COD. AGE: 580			RAMO: 83			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
25	05	2026	24	05	2026	23:59	14	07	2027	23:59	416	25	05	2026
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL			TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION											

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION			DIA			MES			AÑO			HORAS			DIA			MES			AÑO			HORAS			DIA		
VIGENCIA DEL ANEXO			24			05			2026			23:59			14			07			2027			23:59			416		
VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS			DIAS			FECHA DE IMPRESIÓN														

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.410.902-0**

DIRECCIÓN: **CL 25 7 48 PI 7** CIUDAD: **PEREIRA, RISARALDA** TELÉFONO: **6063356535**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.410.902-0**

DIRECCIÓN: **CALLE 25 7 48 PISO 10** CIUDAD: **PEREIRA, RISARALDA** TELÉFONO: **6063356535**

BENEFICIARIO: **AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.410.902-0**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 13 ASEGURADO: AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE NIT : 891410902

DEPARTAMENTO: **RISARALDA** CIUDAD: **PEREIRA** DIRECCION: **CALLE 25 No. 7-48 PISO 3 - OFICINA 310 - EDIFICIO TORRE CENTRAL**

ACTIVIDAD: **C22 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO** MANZANA: **25-8**

TIPO EDIFICIO: **EDIFICIO (S)** TIPO DE RIESGO: **ESTATAL**

AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	EDIFICIO(S)	1,378,125,000.00	5.00	
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO	EDIFICIO(S)	1,378,125,000.00	5.00	
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA	EDIFICIO(S)	1,378,125,000.00	5.00	

DEDUCIBLES: **1.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 0.50 SMMLV**

Texto Aclaratorio

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *1,456,659,246.58	VALOR PRIMA: \$ *****1,230,889	GASTOS EXPEDICION: \$ *****	IVA: \$ *****233,869	TOTAL A PAGAR: \$ *****1,464,758
---	--	---------------------------------------	--------------------------------	--

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE QUALITY GRUPO ASEGURADOR	CLAVE 4088	%PART 100.00	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(8020)00000000007000580500886

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: **Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá**

CLIENTE **FRACEVEDO 0**

CBD0207D0F0FF47659

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA

COD. AGENCIA: 580

RAMO: 83

No PÓLIZA: 99400000226 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.410.902-0

ASEGURADO: VER CERTIFICADOS POR ITEM

IDENTIFICACIÓN:

BENEFICIARIO: AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE

IDENTIFICACIÓN: NIT

TEXTO DE LA POLIZA

PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO DE PÉRDIDA O DAÑO MATERIAL

AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE

Vigencia: Desde el 24 de Mayo de 2026 a las 00:00 horas y hasta el 14 de Julio de 2027 hasta las 23:59 horas

OBJETO: Toda propiedad real y personal de toda clase y descripción, perteneciente al Asegurado o que tenga interés asegurable, incluyendo los recibidos a cualquier título, bajo su cuidado tenencia o control o por las cuales el Asegurado pueda ser legalmente responsable.

INTERÉS ASEGURADO: Toda propiedad real o personal, bienes materiales de propiedad de la Entidad, o de terceros que se hallen bajo su responsabilidad, tenencia, cuidado, custodia, control o por las cuales sea legal o contractualmente responsable, y en general los recibidos a cualquier título o por los que tenga algún interés asegurable, ubicados en el territorio nacional, dentro o fuera de las instalaciones de la Entidad y/o en predios de terceros y/o que se encuentren a la intemperie y/o instalados en vehículos automotores y los utilizados en desarrollo del objeto social de la Entidad, consistentes principalmente pero no limitados en los siguientes:

DESCRIPCION

Edificios: Consistentes pero no limitados a estructuras, cimientos, construcciones fijas con todas sus adiciones y en general toda clase de construcciones propias y no propias e instalaciones permanentes que formen parte de las construcciones y edificios e inherentes a ellos, de propiedad de la Entidad, bajo su responsabilidad, tenencia y/o control, incluyendo: Anexos, escaleras externas, instalaciones eléctricas, de comunicación, intercomunicación o sonido y mejoras locativas, estructuras, instalaciones sanitarias, alcantarillado, para agua; así como líneas, redes, cableado, contadores, redes de gas y demás instalaciones de servicios públicos cuya propiedad, tenencia y/o responsabilidad esté a cargo de la Entidad (dentro o fuera de los predios o edificaciones); aire acondicionado (subterráneas o no), sistema de drenaje y aguas negras, tuberías, conductos, desagues, tanques para almacenamiento, ductos, mallas, chimeneas, patios, aceras, instalaciones permanentes de protección contra incendio y demás instalaciones que se hallen o no por debajo del nivel del suelo y/o subterráneas, cimentaciones (elementos de apoyo de las estructuras tales como zapatas, vigas de fundación, losas de fundación, pilas, pilotes, entre otros), muros de contención, avisos, vallas, tanques, vidrios internos y externos que conforman y hacen parte de las construcciones y mejoras locativas y demás instalaciones similares que formen parte integrante del edificio o edificios asegurados, aunque no se hayan mencionado específicamente, entre otros. Se incluyen igualmente los costos de adaptación de las estructuras siniestradas, al último Código de Construcciones Sismo-resistentes en Colombia.

Dineros: Dinero, divisas y títulos valores, dentro y fuera de caja fuerte. Dinero líquido representado por billetes bancarios y/o monedas de cualquier país. Bajo este concepto se incluyen a su vez, letras de cambio, pagarés, cheques bancarios y demás que apliquen para la Entidad

Equipo eléctrico y electrónico: consistente en pero no limitado a equipos de televisión, de detección, fotografía, proyección, protectores, video grabadoras, sistemas de alarma, equipos de oficina eléctricos y electrónicos, equipos de laboratorio y demás equipos con sus accesorios requeridos para llevar a cabo la actividad de la Entidad

Máquina y Equipo: consistente pero no limitada a toda la maquinaria, equipos, accesorios, herramientas, propios y complementarios de la actividad desarrollada por la Entidad, instalaciones eléctricas, de agua, de aire, de combustibles y similares que correspondan a maquinaria; equipos para manejo y movilización de materiales, maquinaria y equipo de servicio tales como aires acondicionados, transformadores, estaciones y subestaciones eléctricas, plantas eléctricas, calderas, compresores de aire, motobombas; equipos móviles para extinción de incendios; prototipos, ascensores, grúas, malacates, escaleras eléctricas, maquinaria y equipo del casino y en general todo elemento correspondiente a maquinaria, herramienta y equipo, aunque no se haya determinado específicamente, de propiedad de la Entidad por los cuales sea responsable.

Equipos de Computo e Impresoras y sus accesorios: consistentes pero no limitados a equipos de cómputo (computadoras considerados integralmente con todos sus accesorios de computación o procesamiento electrónico de datos, y equipos periféricos, como son: CPU, pantalla, filtros, monitor, mouse, reguladores de voltaje), scanner, plotters, servidores, impresoras.

Equipos Móviles y Portátiles consistente en pero no limitados a computadores portátiles, equipos de proyección, video grabadores, fotografía, proyección, tablets y demás equipos con sus accesorios.

Contenidos consistentes en pero no limitados a: suministros, medicamentos, muebles y enseres, equipos de oficina, herramientas, material didáctico, libros, elementos deportivos, instrumentos musicales y demás elementos propios la Entidad o por los que sea responsable.

Amparos / Condiciones

MODALIDAD DEL SEGURO: Todo Riesgo de pérdida o daño material por cualquier causa no expresamente excluida, sea que dichos bienes estén en uso e inactivos y se encuentren dentro o fuera de los predios del asegurado, incluyendo Terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica al 100%, Asonada, motín conmoción civil o popular, huelga y actos mal intencionados de terceros, terrorismo.

Sustracción con violencia para todos los bienes asegurados

CLIENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA

COD. AGENCIA: 580

RAMO: 83

No PÓLIZA: 994000000226 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.410.902-0

ASEGURADO: VER CERTIFICADOS POR ITEM

IDENTIFICACIÓN:

BENEFICIARIO: AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE

IDENTIFICACIÓN: NIT

TEXTO DE LA POLIZA

Todo Riesgo Sustracción
Rotura debido a fuerza centrífuga.
Daño o Rotura Interna de Maquinaria
Hurto simple y Calificado

Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular, Huelgas y Conflictos Colectivos de Trabajo. Actos mal Intencionados de Terceros, Incluyendo los Actos Terroristas y Sabotaje con Explosivos y Actos de Movimientos Subversivos, el proponente debe otorgar el amparo hasta por el 100% del valor asegurado por evento/vigencia, sin importar el causante de los que originen la pérdida.

Obligatoriamente dicho anexo debe incluir los daños materiales que sufran los bienes asegurados provenientes de tomas a poblaciones, ciudades y municipios realizados por movimientos armados al margen de la Ley, los actos de autoridad para repelerlos y la pérdida o daño, costo o gasto causado directa o indirectamente por cohetes y misiles.

Otras causas que no estén excluidas expresamente de las condiciones generales.

Coberturas Limitadas

Gastos de Remoción de Escombros, y gastos de demolición \$100,000,000

La Compañía indemnizará bajo este amparo los gastos y costos demostrados por el asegurado en que incurra el Asegurado para la remoción de escombros, el desmantelamiento, demolición o apuntalamiento de los bienes amparados que hayan sido dañados o destruidos por cualquiera de los riesgos cubiertos, incluyendo los gastos de descontaminación, recuperación de materiales y limpieza que surjan con ocasión de un siniestro cubierto bajo la póliza

Gastos para la demostración de la ocurrencia y cuantía de la pérdida \$100.000.000

La Compañía indemnizará bajo este amparo los gastos en que incurra el asegurado, para la demostración de la ocurrencia y cuantía del siniestro

Extensión a bienes de visitantes y empleados \$30.000.000 evento/vigencia (se excluyen dineros y joyas)

Cobertura para adecuación de normas de sismo resistencia NSR-10

Mediante la presente condición, el proponente se compromete a extender la cobertura del seguro, a indemnizar los costos y gastos razonables en que incurra el asegurado, cuando a consecuencia de un evento asegurado bajo la póliza, la reparación y/o reconstrucción de edificios y/o obras civiles que sufran daños estructurales, conlleve la adecuación a normas de sismo-resistencia vigentes al momento de efectuarse la reparación y/o reconstrucción del bien asegurado. El alcance de la cobertura de esta cláusula comprende, el valor de los costos de diseño, honorarios profesionales de ingenieros, arquitectos, topógrafos, interventores, consultores, tecnólogos, técnicos o cualquier otro profesional para efectuar trabajos tales como planos, especificaciones, cualquier otro trabajo y ejecución de la adecuación del inmueble asegurado a las normas de sismo resistencia vigentes al momento del siniestro y estará sujeta aplicación de deducible del amparo afectado.

Se deja constancia que dentro del valor asegurado de Edificios y/o obras civiles se encuentran incluidos la adecuación a norma NSR y RETIE vigente al momento del siniestro.

Incremento en costos de construcción y/o adecuación a normas sismo-resistentes, valor asegurado adicional al valor del ítem edificios con cobro adicional de prima 5% del valor c/u edificios

Montajes y construcciones:

Amparo para las propiedades y bienes en construcción, ensamblaje, alistamiento, montaje, pruebas y puestas en marcha, de naturaleza incidental. Como incidental se entienden las obras cuyo valor total final no supere la suma de 100,000,000 por proyecto.

Para las obras en construcción y/o montaje cuyo valor total supere el monto antes señalado, con base en la información que el asegurado suministre previamente a la iniciación de los trabajos, podrá otorgar amparo mediante acuerdo expreso, en cuyo caso una prima adicional será determinada por la ASEGURADORA y pagada por la Entidad. (\$110.000.000)

Gastos para reparaciones temporales \$50.000.000

La Aseguradora indemnizará los gastos adicionales y extraordinarios requeridos para realizar reacondicionamiento, reemplazos temporales y/o provisionales o reparaciones de bienes asegurados, o construcciones provisionales o transitorias, así como el valor del arrendamiento temporal de bienes muebles o inmuebles, siempre que todo se efectúe con el fin de salvar, preservar o conservar los bienes asegurados y/o continuar o restablecer sus actividades comerciales

Gastos para reducir las pérdidas incluyendo el alquiler y/o arriendo de equipos por pérdidas totales y/o parciales afectados por eventos amparados \$50.000.000

La Aseguradora indemnizará bajo la presente póliza los gastos y costos que deba realizar el asegurado con el fin de reducir, evitar, disminuir o aminorar las pérdidas por la ocurrencia de cualquiera de los riesgos amparados en la póliza, independiente que el siniestro se haya generado en los predios del asegurado, incluyendo el alquiler y/o arriendo de equipos afectados por eventos amparados.

Rotura accidental de vidrios y/o espejos internos y externos y/o domos y/o unidades sanitarias, incluyendo los generados por asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga, vandalismo y AMIT, Sabotaje y Terrorismo 15% del valor de edificios por evento/vigencia, SIN LA APLICACIÓN DE DEDUCIBLES.

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA

COD. AGENCIA: 580

RAMO: 83

No PÓLIZA: 99400000226 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.410.902-0

ASEGURADO: VER CERTIFICADOS POR ITEM

IDENTIFICACIÓN:

BENEFICIARIO: AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE

IDENTIFICACIÓN: NIT

TEXTO DE LA POLIZA

La Compañía indemnizará las pérdidas o daños por rotura accidental de vidrios y cristales y/ domos instalados en las dependencias del asegurado sin importar el lugar en que se encuentren colocados o instalados, causadas por cualquiera hecho accidental o los eventos amparados en la póliza, incluido los casados por asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga, vandalismo y AMIT, Sabotaje y Terrorismo, incluidas las películas de seguridad que tengan instaladas, sin aplicación de deducible. (EL 20% DEL VALOR DEL EDIFICIO EVENTO /VIGENCIA)

Portadores externos de datos y reproducción o recuperación de la información \$50,000.000

La Aseguradora indemnizará bajo este amparo los gastos, de los portadores externos de datos y los gastos de la reproducción o reemplazo de la información contenida en cintas magnéticas, sistemas electrónicos de procesamiento de datos, portadores externos de datos y demás sistemas de almacenamiento de información, registros, archivos de contabilidad y otros, incluyendo el arrendamiento de oficinas, equipos y el pago de digitadores, programadores de sistemas, ingenieros y dibujantes, entre otros, necesarios para recopilar o reconstruir la información destruida, averiada o inutilizada por el siniestro

Gastos para la reproducción o reemplazo de información y archivos \$50.000.000

La Compañía indemnizará bajo este amparo la reproducción o reemplazo de la información contenida en documentos, manuscritos, croquis, dibujos, patrones, planos, moldes yo/ modelos, sellos, recibos, libros de comercio, títulos valores, cintas magnéticas, sistemas electrónicos de procesamiento de datos y demás sistemas de almacenamiento de información, archivos de contabilidad y registros, incluyendo el arrendamiento de equipos y el pago de digitadores y programadores de sistemas, necesarios para recopilar o reconstruir de nuevo toda la información destruida, averiada o inutilizada por el siniestro, incluidos los gastos de la transcripción y/o reconstrucción, honorarios y demás gastos a que haya lugar

Reconstrucción de archivos

Gastos de extinción \$50.000.000

Gastos de preservación \$50.000.000

Honorarios profesionales \$50.000.000

Honorarios de arquitectos, interventores, ingenieros, técnicos, consultores y gastos de viaje \$50.000.000

Gastos de flete aéreo \$50.000.000

Gastos de viaje y estadía de técnicos \$50.000.000

Gastos extras por trabajo nocturno, días festivos, flete expreso \$50.000.000

Automaticidad de amparo

Gastos adicionales por arrendamiento 6 meses, con un agregado por vigencia de \$ 35.000.000

Por el presente amparo se cubre en los términos aquí previstos, los gastos adicionales por arrendamientos que el asegurado deba efectuar en caso de eventos amparados por la póliza.

Incremento en costos de operación hasta 50.000.000 por evento/vigencia por daños generados a equipos eléctricos y electrónicos, equipo técnico y de comunicación, límite por evento y en el agregado anual.

La Compañía indemnizará al asegurado el incremento en los costos de operación en que incurra el asegurado, por daños generados a equipos eléctricos y electrónicos, equipo técnico y de comunicación que deba realizar el asegurado afectados por el siniestro, acorde con la actividad del asegurado para continuar con el desarrollo de las actividades y operaciones propias del asegurado.

NOTA: Los anteriores límites operan como valor adicional a la suma asegurada y sin aplicación de deducible.

Cláusulas adicionales

Condiciones técnicas y económicas de los reaseguradores

Las oferentes deberán conservar sus reaseguradores durante el período de adjudicación y no podrán cambiarlos salvo fuerza mayor o causa justificada. Los OFERENTES no podrán cambiar las condiciones técnicas y económicas ofrecidas durante el período de adjudicación, salvo aquellos que sean favorables al asegurado. Y deberán incluir en sus ofertas, certificación (es) de aceptación expedida por el (los) reasegurador (es) o por los corredores de reaseguro sobre el respaldo de reaseguro, indicando el respectivo porcentaje sobre los montos totales asegurados

Valor de reposición para equipos descontinuados

Para aquellos equipos que no ya no se fabrican y por lo tanto no se encuentran en el mercado, para efectos del valor asegurado y el que servirá de base para la indemnización, se tendrá en cuenta el valor de reposición (valor a nuevo) del modelo que lo reemplace, producidos por el mismo fabricante.

Suma asegurada corresponde a valor de reposición (excepto para los bienes asegurados por corriente débil y rotura de maquinaria según tabla de demerito)

No concurrencia de deducible aplicando el deducible mas bajo.

De presentarse una pérdida indemnizable bajo la presente póliza y sí para la misma existen deducibles diferentes, para efectos de la indemnización se aplicará el deducible mas bajo

Destrucción ordenada por actos de autoridad, incluyendo los generados por AMIT, Sabotaje y Terrorismo, tomas a poblaciones, municipios y ciudades por movimientos al margen de la ley.

CLIENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA

COD. AGENCIA: 580

RAMO: 83

No PÓLIZA: 99400000226 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.410.902-0

ASEGURADO: VER CERTIFICADOS POR ITEM

IDENTIFICACIÓN:

BENEFICIARIO: AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE

IDENTIFICACIÓN: NIT

TEXTO DE LA POLIZA

La presente póliza cubre los daños o pérdidas materiales de los bienes asegurados, causados directamente por la acción de la autoridad legalmente constituida u ordenada por este, al igual que los daños y pérdidas ocasionadas por la acción de la autoridad ejercida con el fin de disminuir o aminorar las consecuencias de cualquiera de los riesgos amparados por esta póliza, incluidos los generados por AMIT, Sabotaje y Terrorismo, tomas a poblaciones, municipios y ciudades por movimientos al margen de la ley. Incluida la inutilización de terrenos, la demolición del bien asegurado ordenada por autoridad competente como consecuencia directa o indirecta de daños producidos por un evento amparado bajo la presente póliza.

Cobertura para hundimiento o corrimiento del terreno:

Este seguro se extiende a cubrir pérdidas o daños a la maquinaria asegurada ocasionados por el hundimiento súbito e imprevisto, o el corrimiento del terreno sobre el cual están montados los equipos.

Cobertura automática para nuevas propiedades: hasta la suma de \$50.000.000 de las nuevas propiedades adquiridos y/o construidas por la Entidad durante la vigencia de la póliza con aviso cada 90 días a la aseguradora, con cobro de la prima proporcional a prorrata. Todas las nuevas propiedades, adquiridos y/o construidas por el Asegurado durante la vigencia de la póliza, localizados dentro o fuera de los predios del asegurado descritos en la póliza, quedan amparados automáticamente contra pérdidas o daños, o gastos, o costos, o todos combinados, causados por cualquiera de los riesgos cubiertos.

El Asegurado declarará las propiedades adquiridas y/o construidas mencionadas bajo la presente condición dentro de un plazo (60) días calendario, contados a partir de fecha en que las propiedades queden bajo responsabilidad del asegurado, sobre el valor reportado la aseguradora realizará el ajuste de prima a que haya lugar a prorrata.

Cobertura automática para nuevos bienes hasta la suma de \$50.000.000 de los bienes adquiridos por la Entidad durante la vigencia de la póliza con aviso cada 90 días a la aseguradora, con cobro de la prima proporcional a prorrata.

Todos los nuevos bienes, adquiridos por el Asegurado durante la vigencia de la póliza, localizados dentro o fuera de los predios del asegurado descritos en la póliza, quedan amparados automáticamente contra pérdidas o daños, o gastos, o costos, o todos combinados, causados por cualquiera de los riesgos cubiertos, con exclusión de los que puedan ocurrir durante su transporte. De igual forma se otorga cobertura a los bienes que sean instalados para reponer o reemplazar los bienes asegurados afectados por el siniestro desde su instalación o puesta en funcionamiento y durante el periodo de reacondicionamiento, revisión, mantenimiento o fines similares.

El Asegurado declarará los bienes adquiridos mencionadas bajo la presente condición dentro de un plazo de noventa (90) días calendario, contados a partir de fecha en que los bienes queden bajo responsabilidad del asegurado, sobre el valor reportado la aseguradora realizará el ajuste de prima a que haya lugar a prorrata.

Hundimiento del terreno, enfangamiento, derrumbamiento, deslizamiento, avalanchas, corrimiento de tierra, caída de árboles, o de rocas, aludes u otros movimientos de la tierra que no constituyan terremoto, temblor o erupción volcánica.

Diferencias Contractuales: Las diferencias que se susciten entre la compañía y el asegurado con relación a los siniestros que afecten la presente póliza y en las cuales no exista un acuerdo, serán sometidas a la decisión de peritos o expertos en la actividad que desarrolla el Asegurado.

Labores y materiales:

No obstante lo estipulado en la póliza, se autoriza y se cubre al asegurado las alteraciones y/o reparaciones, modificaciones o construcciones menores en los predios asegurados, que juzgue necesarias para el funcionamiento y/o la prestación de los servicios bien sea que se lleve a cabo por el asegurado, y/o contratistas y/o Subcontratistas. Sin cobro de prima adicional,

Conocimiento del riesgo.

La compañía ha inspeccionado los riesgos a que están sujetos los bienes y el patrimonio del Asegurado, razón por la cual deja constancia del conocimiento y aceptación de los hechos, circunstancias y, en general, condiciones de los mismos. La compañía se reserva el derecho de repetir dicha inspección cuantas veces lo juzgue pertinente.

Designación de bienes

La Compañía acepta el título, nombre, denominación o nomenclatura con que el asegurado identifica o describe los bienes asegurados en sus registros o libros de comercio o contabilidad.

Restablecimiento automático de valor asegurado por pago de siniestro con cobro de prima, excepto por AMIT, Sabotaje y Terrorismo.

En caso de ser indemnizada una pérdida, el límite de responsabilidad de la compañía se reducirá en una suma igual al monto de la indemnización pagada, sin embargo, el restablecimiento de la suma asegurada a su valor inicial, se operara automáticamente desde el momento de la ocurrencia del siniestro, independiente que los bienes se hayan reparado o reemplazado, para lo cual el asegurado se compromete a informar a la compañía la fecha exacta de reposición o reparación de los bienes afectados y a pagar la prima correspondiente por dicho restablecimiento. Hasta una vez con cobro de prima

Errores y omisiones e inexactitudes.

El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado del riesgo. La reticencia e inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por el asegurador, lo hubiesen retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA

COD. AGENCIA: 580

RAMO: 83

No PÓLIZA: 99400000226 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.410.902-0

ASEGURADO: VER CERTIFICADOS POR ITEM

IDENTIFICACIÓN:

BENEFICIARIO: AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE

IDENTIFICACIÓN: NIT

TEXTO DE LA POLIZA

Si la declaración no se hace con sujeción a un cuestionario determinado, la reticencia o la inexactitud producen igual efecto si el tomador ha encubierto por culpa, hechos o circunstancias que impliquen agravación objetiva del estado del riesgo.

Si la inexactitud o la reticencia provienen de error inculparable del tomador, el contrato no será nulo, ni habrá lugar a la sanción prevista por el inciso tercero del artículo 1058 del Código de Comercio. En este caso se indemnizará la totalidad de la pérdida, pero el asegurado estará obligado a pagar a la compañía la diferencia entre la prima pagada y la correspondiente al verdadero estado del riesgo. Lo anterior de acuerdo con lo permitido por el artículo 1162 del Código de Comercio.

Las sanciones consagradas en esta condición no se aplican si el asegurador, antes de celebrarse el contrato, ha conocido o debido conocer los hechos y circunstancias sobre los cuales versan los vicios de la declaración, o si, ya celebrado el contrato, se allana a subsanarlos o los acepta expresa o tácitamente.

Manejo de siniestros

La ENTIDAD por ningún motivo permitirá que el manejo de los siniestros que se llegaren a presentar dentro de las pólizas que se pretenden contratar mediante esta Invitación, sea entregado al reasegurador o reaseguradores, y por tanto los contratos de reaseguro no deberán contener la cláusula de Control de siniestros. Esta circunstancia deberá quedar claramente consignada dentro de las propuestas y en la redacción de la respectiva póliza. Sin embargo, la Entidad aceptará la inclusión de la cláusula de Cooperación en Siniestros.

Años de uso	Demérito
Para Equipos Electrónicos y Rotura de Maquinaria	
Equipos menores de 5 años	0%
Equipos de 5 a 10 años	15%
Equipos de mas de 10 años	30%

Traslados temporales y/o movilización de bienes hasta, por la suma de \$50000,000.

En virtud de la presente cláusula, están amparadas las partes movibles de edificios y los contenidos y demás bienes del asegurado que deban ser trasladados temporalmente a otro sitio dentro o fuera de los predios del asegurado para su uso y/o desarrollo de las actividades del asegurado, reparación, limpieza, renovación, acondicionamiento, revisión, mantenimiento, hasta por el límite fijado, contra los riesgos previstos en ella durante el tiempo que permanezcan en otros sitios en el territorio de la República de Colombia y/o en el Exterior, contados a partir de la fecha de ingreso a dichos sitios, sin exceder en ningún caso la vigencia de la póliza.

De igual forma la presente póliza se extiende a cubrir los equipos y bienes descritos en la póliza ya sea que tales elementos estén o no trabajando o hayan sido desmontados para reparación, limpieza, reparación, reacondicionamiento o cuando sean desmontados trasladados, montados y probados dentro y/o fuera de los predios del asegurado. (POR LA SUMA ASEGURADA DE \$70.000.000)

Cobertura por daños del equipo de climatización:

Este seguro se extiende a cubrir los daños o pérdidas de los bienes asegurados, causados por un daño en el equipo de climatización.

Cobertura Automática para Equipos de Reemplazo hasta \$50,000,000

Este seguro se extiende a cubrir todos aquellos equipos que sean instalados en reemplazo de los asegurados inicialmente bajo la póliza, mientras dure el periodo de reacondicionamiento, revisión, mantenimiento y fines similares.

Así mismo se cubren automáticamente los nuevos equipos que sean instalados para reponer o reemplazar los asegurados bajo la póliza desde el momento en que estén montados y listos para entrar en funcionamiento. (POR LA SUMA ASEGURADA DE \$70.000.000).

No Aplicación de garantías: Queda expresamente acordado y aceptado que la ASEGURADORA no establecerá garantías a cumplir por parte de la Entidad, sin previo acuerdo.

Para tal efecto, queda acordado que para la determinación de garantías, la ASEGURADORA presentará previamente para aceptación de la ASEGURADA, la propuesta en la que se detallen los términos en los que se aplicarán, los cuales quedarán sujetos a los siguientes requisitos:

- (i) Que la operación de la ASEGURADA, ya contemple el cumplimiento de las condiciones de las garantías propuestas.
 - (ii) Que para el cumplimiento de las condiciones de las garantías propuestas, la ASEGURADA cuente con los recursos presupuestales que le permita atender las mismas.
 - (iii) Que las condiciones de las garantías propuestas se enmarquen dentro de las disposiciones legales y/o políticas de la ASEGURADA.
- Se precisa que en el caso de que en algún documento de la propuesta se contenga algún tipo de garantía, que no cumpla con cualquiera de los anteriores requisitos y/o no haya sido aceptada por la ASEGURADA, se dará como no exigida y/o escrita.

Limitación de la agravación del riesgo y limitación de los efectos de las garantías

No obstante lo dispuesto en las condiciones generales de la póliza, se establece que, en el caso de siniestro, la Aseguradora sólo podrá invocar la agravación del riesgo o el incumplimiento de garantías cuando exista relación de causalidad entre la agravación y/o el incumplimiento de una garantía y los hechos causantes del siniestro.

Bienes bajo cuidado, control y custodia:

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA

COD. AGENCIA: 580

RAMO: 83

No PÓLIZA: 99400000226 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.410.902-0

ASEGURADO: VER CERTIFICADOS POR ITEM

IDENTIFICACIÓN:

BENEFICIARIO: AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE

IDENTIFICACIÓN: NIT

TEXTO DE LA POLIZA

Este seguro se extiende a cubrir en virtud de los amparos otorgados, los daños físicos o destrucción de los bienes por los cuales sea responsable el asegurado, mientras dichos bienes se encuentren bajo el cuidado, control y custodia del asegurado, de un empleado o representante. Sin exigencia de relación.

Cláusula de 72 horas para terremoto y riesgos de la naturaleza.

En cuanto a terremoto, temblor o erupción volcánica y riesgos de la naturaleza, si varios de estos eventos ocurren dentro del cualquier período de 72 horas consecutivas, se tendrán como un solo siniestro y las pérdidas o daños que se causen deberán estar comprendidas en una sola reclamación, sin exceder del total de la suma asegurada y la aplicación de un solo deducible si a ello hubiere lugar.

Cobertura para aceites lubricantes, refrigerantes.

Acuerdo para ajuste en caso de siniestro

Por medio de la presente cláusula se conviene que todos los siniestros serán ajustados conforme al procedimiento especial de ajuste que se acuerde entre el asegurador y Asegurado, y que bajo estas condiciones operará el ajustador que se designe cuando sea necesario

Derecho sobre el salvamento:

En el evento que se recobre alguna suma proveniente de la venta del salvamento respecto de cualquier pérdida indemnizada por la compañía aseguradora bajo la póliza a la cual este documento se adhiere, el asegurado participará de tal recuperación en la misma proporción en que hubiese participado de la pérdida, teniendo en cuenta el deducible y el infraseguro, cuando hubiesen lugar a ellos. Se entiende por salvamento neto el valor resultante de descontar del valor de la venta del mismo, los gastos realizados por la aseguradora para su recuperación y comercialización excluyendo los gastos administrativos de la misma.

Propiedad Horizontal: La póliza se extiende a cubrir únicamente las propiedades de la Entidad o las que se encuentren bajo su responsabilidad a cualquier título, amparando exclusivamente la parte del edificio de propiedad o bajo responsabilidad de la Entidad. En consecuencia, las pérdidas ocurridas en aquellas partes de la construcción que sean de servicio común y por consiguiente de propiedad colectiva, quedarán amparados únicamente en proporción al derecho que sobre aquél tenga la Entidad.

No exigencia de contratos de mantenimiento

El mantenimiento lo pueden hacer los funcionarios del Asegurado, o las personas asignadas de acuerdo con las instrucciones y manuales determinadas por el fabricante, incluida las personas naturales o jurídicas contratadas por la Entidad para la vigencia anual.

Designación de Ajustadores

En los eventos de siniestro que afecten la presente póliza y si la aseguradora decide hacer nombramiento de ajustador o la Entidad asegurada lo solicita, la designación se efectuará de común acuerdo entre la aseguradora y el asegurado de una terna que ofrecerá la compañía y de la cual el asegurado elegirá el ajustador que considere conveniente y acorde con el procedimiento que se establezca entre aseguradora y asegurado.

Suspensión de energía eléctrica

No obstante lo establecido en las exclusiones de la póliza, queda entendido que las pérdidas o daños ocasionados por un fenómeno eléctrico o electromagnético generado por la falla o interrupción el aprovisionamiento de corriente eléctrica y su posterior restablecimiento, se encuentran amparadas por la presente póliza.

Extensión de Cobertura:

Este seguro cubre la maquinaria o equipos descritos en la póliza, ya sea que tales elementos estén o no trabajando o hayan sido desmontados para reparación, limpieza, revisión, reacondicionamiento o cuando sea desmontados, trasladados, montados y probados en otro lugar del predio mencionado o fuera de este.

Cláusula de Conjuntos

Sí como consecuencia de un evento amparado por la póliza, una máquina, pieza o equipo integrante de un conjunto, sufre daños que no permita su reparación o reemplazo, la Aseguradora se compromete a indemnizar y cubrir el siniestro respectivo, incluyendo el Hardware y el Software que sufran daño material y los demás equipos que son indispensables, complementarios, compatibles y dependientes entre sí, es decir que conforman un conjunto con los equipos siniestrados para garantizar el establecimiento de la operación de los equipos que forman parte de un conjunto, entre diferentes puntos y aun en los casos en que no necesariamente estén ubicados en el mismo punto geográfico de los equipos siniestrados.

Autorizaciones

Se autoriza al asegurado para iniciar trabajo conducente a identificar el alcance y magnitud de las fallas y/o adelantar las reparaciones, inmediatamente después de un siniestro.

Indemnización en dinero o mediante la reposición, reemplazo, reparación o reconstrucción del bien afectado, con autorización del ordenador del gasto de la entidad asegurada.

Avances de pago de siniestros del 65% previa demostración de la ocurrencia y cuantía del siniestro.

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA

COD. AGENCIA: 580

RAMO: 83

No PÓLIZA: 99400000226 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.410.902-0

ASEGURADO: VER CERTIFICADOS POR ITEM

IDENTIFICACIÓN:

BENEFICIARIO: AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE

IDENTIFICACIÓN: NIT

TEXTO DE LA POLIZA

La Compañía, a petición escrita del asegurado, deberá anticiparle pagos parciales para adelantar la reparación, reposición o reemplazo de los intereses asegurados, los cuales deben corresponder, como mínimo, al cincuenta (50%) por ciento de la estimación preliminar de la pérdida, por evento o siniestro. En caso de que el anticipo o suma de anticipos que la Compañía adelante al asegurado llegue a exceder la suma total indemnizable a que tenga derecho, éste se compromete a devolver inmediatamente a la aseguradora el exceso pagado. (EL 65%)

Reparaciones provisionales o transitorias para acelerar la reparación \$70,000,000 con demostración y ocurrencia del siniestro (\$70.000.000)

Pago de indemnizaciones

Se conviene entre las partes, que el pago de la indemnización o la autorización de reparar el bien afectado por la realización de un riesgo amparado, se hará a quien designe el asegurado, previa información escrita a la Aseguradora y con la firma del recibo de indemnización correspondiente, todo teniendo en cuenta los controles administrativos que posee la Entidad asegurada.

Igualmente se conviene que en caso de reparaciones o reposiciones, se tendrá prelación por la firma con la cual el Asegurado posea contrato de mantenimiento, teniendo que existir siempre las alternativas respecto a varias cotizaciones.

Aviso de Siniestro:

Aplicable a toda la coberturas de la póliza

No obstante lo mencionado en las condiciones generales de la póliza al ocurrir algún siniestro que pueda dar lugar a indemnización conforme a esta póliza, el Asegurado deberá Comunicarlo a la Compañía dentro de los cuarenta y cinco (45) días, excepto Terrorismo que será a diez (10) días - siguientes a la fecha en que lo haya conocido o debido conocer, suministrando datos completos sobre la naturaleza y extensión del daño o pérdida.

Revocación de la póliza, con término de noventa (90) días, excepto para la cobertura de Hmacc y Amit que será de 10 días.

El presente contrato podrá ser revocado unilateralmente por la compañía, mediante noticia escrita enviada al asegurado, a su última dirección registrada, con no menos de noventa días (90) días de antelación, con excepción de las coberturas de Hmacc y Amit para los cuales solo se otorgan diez (10) días, contados a partir de la fecha del envío de la comunicación y por el asegurado en cualquier momento, mediante aviso escrito dado a la compañía. En el primer caso la prima se devolverá a prorrata y en el segundo corto plazo.

Así mismo en el caso de que la aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del contrato de seguro, deberá dar aviso de ello al asegurado con no menos del tiempo pactado a la fecha de vencimiento de la póliza.

Así mismo la aseguradora automáticamente deberá otorgar renovación o prórroga del contrato de seguro, siempre y cuando la entidad no realice cambios materiales y/o sustanciales que afecten directamente la póliza. (con término de ciento veinte (120) días, excepto para la cobertura de Hmacc y Amit que será de 10 días).

Experticio técnico

En caso de ser necesaria la designación de un perito o especialista para definir un siniestro, la designación de este será de común acuerdo entre el asegurado y la aseguradora y los costos y gastos que este genere serán asumidos por la aseguradora en aplicación a la presente póliza.

Se amparan equipos móviles y portátiles bajo todas las cobertura de la póliza, incluyendo el hurto simple dentro y fuera de predios.

Demolición por orden de autoridad competente: La presente póliza se extiende a cubrir hasta concurrencia de la suma asegurada, la demolición del bien asegurado ordenada por la autoridad competente, como consecuencia de daños producidos por un evento cubierto por la póliza.

No-aplicación de la cláusula de seguro insuficiente o infraseguro, siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y el valor asegurable no supere el 10% (siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y el valor asegurable no supere el 20%)

No aplicación de demérito para rebobinado o núcleos de equipos eléctricos.

NOTAS

Los valores asegurados serán suministrados en forma global y en ningún momento se suministrará relación de valores pormenorizados.

Los deducibles para la cobertura de equipos móviles y portátiles se aplicarán cuando los eventos se presenten fuera de los predios. Si las pérdidas ocurren dentro de predios, los deducibles corresponderán a los bienes dentro de predio

Cláusulas adicionales

Gastos adicionales equipo electrónico \$70.000.000

Gastos adicionales y extraordinarios \$70.000.000

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA

COD. AGENCIA: 580

RAMO: 83

No PÓLIZA: 99400000226 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.410.902-0

ASEGURADO: VER CERTIFICADOS POR ITEM

IDENTIFICACIÓN:

BENEFICIARIO: AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE

IDENTIFICACIÓN: NIT

TEXTO DE LA POLIZA

La aseguradora acepta indemnizar los gastos adicionales y extraordinarios requeridos para atender la ocurrencia de un evento cubierto bajo la póliza y no amparado bajo otra condición para continuar o restablecer sus actividades comerciales.

Los componentes eléctricos y electrónicos de las máquinas y equipos se encuentran amparados dentro del valor asegurado de la maquinaria.

Se ampara la apropiación de bienes asegurados por parte de terceros durante la ocurrencia del siniestro o posterior al hecho que generó la pérdida \$150.000.000 EVENTO / \$300.000.000 VIGENCIA

Las propiedades o bienes asegurados están cubiertos en cualquiera de los predios del asegurado, así se detallan en un riesgo específico.

Se amparan los errores involuntarios en las características de los bienes, cometidos al momento de asegurarlos.

Bienes en predios de terceros:

En todos aquellos casos en los cuales existan bienes en predios de terceros y sobre los cuales el asegurado no ejerza control, el contrato de seguro mantendrá sus efectos de asegurabilidad, aunque el asegurado no pueda ejercer sus actividades de administración y operación sobre los mismos.

Se cubren los daños amparados por la póliza, que sufran los bienes que se encuentren en lugares exteriores al establecimiento o residencia o expuestos a la Intemperie. Siempre y cuando estos estén diseñados y/o construidos para operar y/o permanecer al aire libre y/o que por su naturaleza puedan permanecer en la intemperie.

Cobertura para Equipos en Garantía,

La presente póliza se entiende a otorgar cobertura a todos aquellos bienes que se encuentren en garantía, para los daños que se ocasionen y no están cubiertos por la misma.

Cláusula de NO Control:

Esta póliza no será invalidada por el incumplimiento del asegurado de las condiciones y términos de la póliza, referente a cualquier predio sobre el cual el asegurado no ejerza control.

Supervisión en casos de reparaciones:

En los casos en que se acuerde que el asegurador asuma directamente reparaciones a equipos siniestrados, el asegurado podrá ejercer supervisión técnica de los trabajos de reparación.

Movilización a nivel nacional e internacional para los equipos que para el cumplimiento de la misión de la Entidad sea necesario movilizar incluyendo cobertura de Daños por cualquier causa, Hurto Simple y Hurto Calificado

La presente póliza se extiende a otorgar cobertura para todos los equipos móviles y portátiles, daños por cualquier causa incluyendo Hurto Simple y Hurto Calificado, durante su movilización en territorio colombiano y en el exterior, por lo tanto, la aseguradora indemnizará al asegurado las pérdidas y daños que sufran los bienes sin importar el lugar en que se encuentren en el momento de la ocurrencia del siniestro.

Reparaciones en caso de siniestro

Se autoriza al asegurado para efectuar las reparaciones necesarias en caso de siniestro, sin consultar previamente a la aseguradora, siempre que estas reparaciones no excedan de \$20.000.000, con el compromiso del asegurado de:

Informar el siniestro a la aseguradora dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha del mismo o que lo hubiere conocido.

Presentar un informe detallado del siniestro.

Presentar todas las facturas relacionadas con la reparación. La compañía se reserva el derecho de inspeccionar y pedir informes adicionales cuando a su juicio lo considere necesario, aún después de haber sido efectuada la reparación.

Modificaciones en Beneficio del Asegurado:

Si durante la vigencia de este seguro se presentan modificaciones a las Condiciones Generales del ramo de la Aseguradora con la cual se tenga contratada la póliza, que representen un beneficio para el Asegurado, tales modificaciones se considerarán automáticamente incorporadas en la póliza.

Cobertura por ingreso al establecimiento con cerramiento perimetral:

Cuando se trate de predios asegurados con cerramiento perimetral que no de acceso directo a los inmuebles donde se encuentran los bienes asegurados, para los efectos de la presente póliza se entenderá que la violencia se configura cuando queden huellas visibles de violencia a la entrada o salida de dichos inmuebles, y por tanto el alcance de la cobertura no se restringe exclusivamente al ingreso con violencia con huellas de ésta en dicho cerramiento

Gastos para la Obtención de Licencias y Permisos para Reconstruir el Inmueble Asegurado:

El costo razonable de los honorarios y materiales necesarios para obtener las licencias y permisos requeridos para reconstruir el inmueble, siempre y cuando dichos gastos se hayan generado como consecuencia de cualquier pérdida o daño material de los bienes asegurados que sea indemnizable bajo la póliza.

CLIENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA

COD. AGENCIA: 580

RAMO: 83

No PÓLIZA: 99400000226 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.410.902-0

ASEGURADO: VER CERTIFICADOS POR ITEM

IDENTIFICACIÓN:

BENEFICIARIO: AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE

IDENTIFICACIÓN: NIT

TEXTO DE LA POLIZA

Los siniestros menores a \$20,000,000 serán indemnizados con los siguientes requisitos

Informe del asegurado indicando la causa del daño

Una cotización de la reparación o reemplazo del bien afectado o si es el caso factura de compra de insumos adquiridos con anterioridad, sin anexar cotización, solo relación del gasto incurrido

Amparo automático para bienes en ferias, eventos y exposiciones en el territorio nacional. Se ampara automáticamente todos los bienes movilizados dentro o fuera de los predios para ferias, exhibiciones y exposiciones y demás eventos deportivos y culturales, sociales o de cualquier naturaleza de la Institución.

Gastos para continuación de actividades y preservación de bienes, así como para arrendamiento de inmuebles, maquinaria y equipos.

La Aseguradora indemnizará bajo la presente póliza los gastos y costos que deba realizar el asegurado para continuar con el desarrollo de sus actividades normales y preservación de bienes, incluido el arrendamiento de inmuebles, maquinaria y equipos propios de las actividades del asegurado y que hayan sido afectados por cualquiera de los eventos amparados en la póliza

Gastos para la recuperación de documentos pendientes por pagar.

La Compañía indemnizará los gastos y costos que deba realizar el asegurado para la recuperación de documentos pendientes por pagar y demás documentos contables que hayan sido afectados por la ocurrencia de un siniestro, incluido los gastos de reconstrucción de los documentos.

Reposición de recibos contables propios de la actividad del asegurado, por la suma de \$20000,000 por evento/vigencia.

Se amparan la reconstrucción de cuentas por pagar y los demás documentos contables, necesarios para el funcionamiento de la entidad y hasta por la suma indicada siempre y cuando su daño sea consecuencia de los riesgos amparados por ésta póliza.

Amparo automático hasta el 10% del valor asegurado de la póliza, para bienes por el cambio de ubicación del riesgo.

En caso de que el asegurado cambie la ubicación de los riesgos objeto de la cobertura de la póliza la presente póliza se extiende automáticamente a otorgar cobertura a bienes en el lugar en el que el asegurado haya ubicado sus riesgos y bienes hasta el porcentaje de valor asegurado. (HASTA EL 20% DEL VALOR ASEGURADO)

Variaciones del riesgo.

Teniendo en cuenta las declaraciones efectuadas por el asegurado a la iniciación de la vigencia, la compañía de seguros ha aceptado los riesgos en el estado y condiciones que se encontraban a la iniciación de la vigencia, sin embargo las variaciones o modificaciones en el estado de los mismos que ocurran durante la vigencia de la póliza están automáticamente amparados, debiendo el asegurado reportar a la aseguradora dentro del plazo indicado desde la fecha en que se sucedan u ocurran los hechos. Por lo tanto las pérdidas y daños que ocurran dentro del plazo estipulado serán indemnizados por la aseguradora haya o no dado aviso de tales modificaciones o variaciones en el estado del riesgo a la compañía de seguros.

Primera opción de compra del salvamento.

En el evento de recuperación de algún salvamento por parte de la compañía, queda entendido que el asegurado tendrá la primera opción de compra sobre dicho salvamento, no obstante primero se tendrán en cuenta los gastos si los hubiere por la recuperación del mismo.

Pago de la indemnización.

Se autoriza al asegurado para realizar los trabajos conducentes a identificar el alcance y/o magnitud de las fallas y/o adelantar la reparaciones inmediatamente después de un siniestro, adicionalmente el asegurado se reserva el derecho de solicitar a la compañía de seguros el pago de la indemnización, en dinero o mediante la reparación, y/o reposición o reconstrucción del bien o bienes afectados, o mediante giro a los contratistas y/o proveedores de servicios o suministro de éstos u otros similares con los cuales la Entidad decida reemplazarlos. La compañía a petición escrita de la Entidad efectuará el pago de la indemnización bajo estas condiciones.

Arbitramento.

Las partes (tomador, asegurado y Asegurador) acuerdan que cualquier controversia que se suscite entre ellas con ocasión de la celebración, ejecución de las obligaciones nacidas del contrato de seguros y terminación del mismo, será dirimida por un tribunal de arbitramento, el cual estará integrado por tres (3) árbitros designados de común acuerdo por las partes, o en su defecto, por árbitros inscritos en la lista del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Pereira. El arbitraje será en derecho y se sujetará a la normatividad jurídica vigente. Las partes fijan como domicilio la ciudad de Pereira.

Las condiciones técnicas no estipulado y/o definido en alcance o cobertura al PROCESO DE CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 01 de 2023 y anexo de condiciones técnicas exigidas por ramo, se aplicarán las condiciones generales de la compañía estipuladas en su clausulado general vigente por cada póliza y radicado ante la superintendencia.

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA

COD. AGENCIA: 580

RAMO: 83

No PÓLIZA: 99400000226 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.410.902-0

ASEGURADO: VER CERTIFICADOS POR ITEM

IDENTIFICACIÓN:

BENEFICIARIO: AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE

IDENTIFICACIÓN: NIT

TEXTO DE LA POLIZA

Emisión de pólizas máximo 5 días, siempre y cuando la aseguradora ganadora emita inmediatamente las respectivas notas de cobertura mientras se emiten las pólizas.

ENDOSO DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

- Esta póliza, sujeta a todos los términos, condiciones y exclusiones aplicables, cubre pérdidas atribuibles a pérdidas físicas directas o daños físicos que ocurran durante el período del seguro. Consecuentemente y sin perjuicio de cualquier otra disposición de esta póliza en sentido contrario, esta póliza no asegura ninguna pérdida, daño, reclamo, costo, gasto u otra suma, que surja directa o indirectamente de, atribuible o que ocurra simultáneamente o en cualquier secuencia con una enfermedad transmisible o el miedo o la amenaza (ya sea real o percibida) de una enfermedad transmisible.
- Para los propósitos de este endoso, pérdida, daño, reclamo, costo, gasto u otra suma, incluye, pero no se limita a, cualquier costo de limpieza, desintoxicación, eliminación, monitoreo o prueba:
 - para una enfermedad transmisible, o
 - cualquier propiedad asegurada a continuación que se vea afectada por dicha Enfermedad Transmisible.
- Como se usa en este documento, una Enfermedad Transmisible significa cualquier enfermedad que puede transmitirse por medio de cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo donde:
 - la sustancia o agente incluye, pero no se limita a, un virus, bacteria, parásito u otro organismo o cualquier variación del mismo, ya sea que se considere vivo o no, y
 - el método de transmisión, ya sea directo o indirecto, incluye, pero no se limita a, transmisión en el aire, transmisión de fluidos corporales, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gas o entre organismos, y
 - la enfermedad, sustancia o agente puede causar o amenazar daños a la salud humana o al bienestar humano o puede causar o amenazar daños, deterioro, pérdida de valor, comercialización o pérdida del uso de bienes asegurados a continuación.
- Este endoso se aplica a todas las extensiones de cobertura, coberturas adicionales, excepciones a cualquier exclusión y otras subvenciones de cobertura. Todos los demás términos, condiciones y exclusiones de la póliza permanecen sin modificación alguna

ENDOSO PROPIEDAD CIBERNÉTICA Y DE LA INFORMACIÓN

- Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario, dentro de esta póliza o cualquier endoso a la misma, esta póliza excluye cualquier:
 - pérdida de información cibernética, a menos que esté sujeta a las disposiciones del párrafo 2;
 - pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo, gasto de cualquier naturaleza causada directa o indirectamente por, contribuida por, resultante de, derivada de o en relación con cualquier pérdida por su uso, reducción de funcionalidad, reparación, reemplazo, restauración o reproducción de cualquier información, incluyendo cualquier cantidad relacionada con el valor de dicha información, a menos que esté sujeto a las disposiciones del párrafo 3;Independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier otra secuencia a la misma.
- Sujeta a todos los términos, condiciones, limitaciones y exclusiones de esta póliza o cualquier endoso a la misma, esta póliza cubre pérdida física o daño físico a la propiedad asegurada bajo esta póliza, causado por cualquier incendio o explosión que resulte directamente de un incidente cibernético, a menos que este incidente sea causado por, contribuido por, como resultado de, que surja de o esté relacionado con un acto cibernético, incluidas, entre otras, cualquier acción tomada para controlar, prevenir, suprimir, o remediar cualquier acto cibernético.
- Sujeta a todos los términos, condiciones, limitaciones y exclusiones de esta póliza o cualquier endoso a la misma, en caso que los Medios de Procesamiento de Información de propiedad u operados por el Afiliado sufran pérdida física o daño físico asegurados por esta póliza, esta póliza cubrirá el costo de reparación o reemplazo de los Medios de Procesamiento de Información en sí más los costos de copia de la información de back-ups o de originales de una generación anterior. Si dichos medios no se reparan, reemplazan o restauran, la base de valoración será el costo de los Medios de Procesamiento de Información en blanco. Sin embargo, esta póliza excluye cualquier cantidad relacionada con el valor de dicha información, para el Afiliado o cualquier otra parte, incluso si dicha información no puede ser recreada, recopilada o reunida.
- En el caso que alguna de las partes de este endoso se considere inválida o inaplicable, el resto permanecerá en pleno vigor y efecto.
- Este endoso reemplaza y, si entra en conflicto con cualquier otra redacción de esta póliza o cualquier respaldo que tenga relación con la pérdida de información cibernética, la información o los Medios de Procesamiento de Información, la reemplazará.
Definiciones:
 - Pérdida de información cibernética significa cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo o gasto de cualquier naturaleza causada directa o indirectamente por, contribuido por, como resultado de, que surja de o esté relacionado con cualquier acto cibernético o incidente cibernético, incluidos, sin limitarse, cualquier acción tomada para controlar, prevenir, reprimir o remediar cualquier acto cibernético o incidente cibernético.
 - Acto cibernético significa un acto no autorizado, malicioso o criminal o una serie de actos relacionados no autorizados, maliciosos o criminales, independientemente de la hora y el lugar, o la amenaza o engaño del mismo que implica el acceso, procesamiento, uso u operación de cualquier sistema informático.
 - Incidente cibernético significa:
 - cualquier error u omisión o serie de errores u omisiones relacionados que impliquen el acceso, procesamiento, uso u operación de cualquier sistema informático; o

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA

COD. AGENCIA: 580

RAMO: 83

No PÓLIZA: **99400000226** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE**

IDENTIFICACIÓN: NIT **891.410.902-0**

ASEGURADO: **VER CERTIFICADOS POR ITEM**

IDENTIFICACIÓN:

BENEFICIARIO: **AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE**

IDENTIFICACIÓN: NIT

TEXTO DE LA POLIZA

8.2. cualquier indisponibilidad o falla parcial o total o serie de indisponibilidades parciales o totales relacionadas o fallas para acceder, procesar, usar u operar cualquier sistema informático.

9. Sistema informático significa:

9.1. cualquier computadora, hardware, software, sistema de comunicaciones, dispositivo electrónico (incluidos, sin limitarse, teléfono inteligente, computadora portátil, tableta, dispositivo portátil), servidor, nube o microcontrolador, incluyendo cualquier sistema similar o cualquier configuración de los mencionados anteriormente, incluidos los asociados entrada, salida, dispositivo de almacenamiento de datos, equipo de red o instalación de respaldo, propiedad u operado por el Afiliado o de cualquier otra parte.

10. Datos significa información, hechos, conceptos, código o cualquier otra información de cualquier tipo que se registre o transmita en una forma para ser utilizada, accedida, procesada, transmitida o almacenada por un sistema informático.

11. Medios de Procesamiento de Información significa cualquier propiedad asegurada por esta póliza en la que se puede almacenar la información, pero no la información en sí.

Exclusión COVID -19 / Enfermedad Infecciosa

DEDUCIBLES

Terremoto: 1% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 0.5 SMMLV

Huelga, motín, conmoción civil o popular, daños maliciosos y actos terroristas: SIN DEDUCIBLE

Demás coberturas: SIN DEDUCIBLE

Rotura Accidental de Vidrios y/o de domos: SIN DEDUCIBLE

Rotura maquinaria: SIN DEDUCIBLE

Sustracción: SIN DEDUCIBLE

Equipo Electrónico: SIN DEDUCIBLE

Hurto simple y Hurto calificado de equipo electrónico: SIN DEDUCIBLE

Equipos móviles y portátiles: SIN DEDUCIBLE

Demás coberturas equipo electrónico: SIN DEDUCIBLE

Todo riesgo sustracción: SIN DEDUCIBLE

CLAUSULADO:

31/05/2024-1502-P-07-GENER-CL-SUSG-27-DR0I

31/05/2024-1502-NT-P-07-P310524MGG20G200

LISTADO DE ASEGURADOS

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES
DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 99400000226	ANEXO: 0	TIPO DE MOVIMIENTO: 0	PAGINA: 27
TOMADOR: AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE		IDENTIFICACION: 891.410.902-0	

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
4	AREA METROPOLITANA DEL CENTR	891410902-0	CALLE 25 No. 7-48 BODEGA 6 -	PEREIRA	7,565,306.03	6,393	7,607
5	AREA METROPOLITANA DEL CENTR	891410902-0	CALLE 25 No. 7-48 PARQUEADERO	PEREIRA	23,744,711.05	20,064	23,877
6	AREA METROPOLITANA DEL CENTR	891410902-0	CALLE 25 No. 7-48 PARQUEADERO	PEREIRA	28,387,375.40	23,988	28,545
7	AREA METROPOLITANA DEL CENTR	891410902-0	CALLE 25 No. 7-48 PARQUEADERO	PEREIRA	21,213,620.51	17,926	21,332
8	AREA METROPOLITANA DEL CENTR	891410902-0	CALLE 25 No. 7-48 PARQUEADERO	PEREIRA	21,213,620.51	17,926	21,332
9	AREA METROPOLITANA DEL CENTR	891410902-0	CALLE 25 No. 7-48 PARQUEADERO	PEREIRA	19,088,063.34	16,130	19,194
10	AREA METROPOLITANA DEL CENTR	891410902-0	CALLE 25 No. 7-48 PARQUEADERO	PEREIRA	35,659,018.36	30,132	35,857
11	AREA METROPOLITANA DEL CENTR	891410902-0	CALLE 25 No. 7-48 PISO 7 COMO	PEREIRA	731,825,605.48	618,399	735,894
12	AREA METROPOLITANA DEL CENTR	891410902-0	CALLE 25 No. 7-48 OFICINA 203	PEREIRA	235,570,933.64	199,059	236,881
13	AREA METROPOLITANA DEL CENTR	891410902-0	CALLE 25 No. 7-48 PISO 3 - OF	PEREIRA	1,456,659,246.	1,230,889	1,464,758
1	AREA METROPOLITANA DEL CENTR	891410902-0	CALLE 25 No. 7-48 PISO 10 - E	PEREIRA	4,428,559,434.	4,801,184	5,713,409
2	AREA METROPOLITANA DEL CENTR	891410902-0	CALLE 25 No. 7-48 PISO 14 - E	PEREIRA	675,860,757.87	571,108	679,618
3	AREA METROPOLITANA DEL CENTR	891410902-0	CALLE 25 No. 7-48 LOCAL 201 -	PEREIRA	235,570,933.64	199,059	236,881
PRIMA TOTAL SIN IVA						PRIMA TOTAL CON IVA	
7,752,255						9,225,184	